

6.3.2024

A9-0056/162/rev

Enmienda 162/rev
Cyrus Engerer
en nombre del Grupo S&D

Informe
Cyrus Engerer

A9-0056/2024

Justificación y comunicación de alegaciones medioambientales explícitas (Directiva sobre alegaciones ecológicas)
(COM(2023)0166 – C9-0116/2023 – 2023/0085(COD))

Propuesta de Directiva
Artículo 3 – apartado 4 bis (nuevo)

Texto de la Comisión

Enmienda

4 bis. A fin de complementar las disposiciones sobre el uso de unidades certificadas para las emisiones residuales de un comerciante, la Comisión adoptará, a más tardar un año después de la entrada en vigor de la presente Directiva, un acto delegado de conformidad con el artículo 18 con el fin de establecer un método para definir las emisiones residuales que se base en una trayectoria de reducción de emisiones compatible con la limitación del calentamiento global a 1,5° C, teniendo en cuenta la viabilidad tecnológica y en consulta con el Consejo Científico Consultivo Europeo sobre Cambio Climático.

Or. en